

de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Tramitación de la autorización del Organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en Dominio Público Hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30 de abril).

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Proyecto.

El municipio de La Campana, a través de la corporación municipal y para dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa Comunitaria (Directiva 91/271), debe adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales. En base a lo anterior se plantea la necesidad de adecuación de vertidos y emisario hasta la nueva EDAR, que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el efluente depurado al cauce receptor, en este caso el arroyo de Santa Marina.

2. Descripción de las obras.

Las obras proyectadas consisten en la ejecución del sistema de colectores para recoger las aguas residuales de los

tres puntos de vertidos existentes para conducirlos finalmente a la EDAR:

- Colector interceptor C01 «Arroyo de Santa Marina». Recoge la mayoría de las aguas negras de la población y es el encargado de conducirlos hasta la EDAR, realizando todo el recorrido por gravedad. Su longitud es de 829,25 m y se diseña en PVC DN 300. En cabecera del mismo se sitúa un aliviadero, diseñado para evacuar el caudal que exceda del máximo de diseño del colector, al que llega la reunificación de vertidos existente en ese punto en tubería de PVC DN 600.

- Colector C-02 «Polígono Emprendedores». Este colector recoge las aguas negras de la Zona del Polígono Emprendedores para más tarde, en el pozo de registro P6, incluir las aguas procedentes del colector C-03. Se distinguen tres tramos diferenciados: el tramo de unión con el colector existente hasta el aliviadero de pluviales, en tubería de PVC DN 300, el tramo comprendido entre el aliviadero de pluviales y el pozo de registro P6, en tubería de PVC DN150, y el tramo de conexión con el colector C-01 en tubería de PVC DN 300.

- Colector C-03 «Los Ojuelos-Reboleá». Este colector intercepta al colector existente denominado Colector Pozancón en su pozo de registro P18 (se contempla la adecuación del aliviadero existente para que sirva como aliviadero de pluviales del nuevo colector). Su longitud es de 914,60 m y se proyecta en tubería de PVC DN 200.

3. Propietarios afectados.

TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CAMPANA

NÚM. POLÍGONO	NÚM. PARCELA	NOMBRE	PARAJE	CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE PARCELA (ha)	DATOS DE OCUPACIÓN M ²		
						OCUPACIÓN TEMPORAL	SERVIDUMBRE DE PASO	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA
25	6	TERESA CALZADA ASENCIO	MAJADA V.	OLIVOS-PASTOS	1'25	873	17	-
25	7	MANUEL MARTÍN ATOCHE	MAJADA V.	OLIVOS	1'84	1.429	465	8
25	8	JUAN CRUZ CALZADA	MAJADA V.	OLIVOS	6'23	119	21	4
25	10	JOSÉ GONZÁLEZ GARCÍA	MAJADA V.	LABOR	5'21	2.828	708	24
25	11	JOSEFA DANA SOTO	LA CUCARACHA	LABOR	12'10	1.671	414	8
25	12	JUAN SÁNCHEZ LÓPEZ	MAJADA V.	OLIVOS	1'83	2.160	841	20
25	13	JUAN CALZADA ASENCIO	MAJADA V.	OLIVOS	5'35	1.346	573	12
25	14	JUAN PESO FERNÁNDEZ	LA CUCARACHA	LABOR	6'94	160	-	-
25	15	EMILIA VELARDE FERNÁNDEZ	LA CUCARACHA	LABOR	2'04	227	84	4
26	3	MARÍA DOLORES FLORENCIO DANA Y OTROS	SACRISTÁN	LABOR	15'09	9.220	1.996	44
26	18	MARÍA PASTORA DANA SOTO	SACRISTÁN	LABOR	15'96	4.206	1.740	44

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincial de Sevilla y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de La Campana, o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Sevilla, en cuyas oficinas y, durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación se fijará una copia de

la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- La Directora, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/689/AG.MA/COS.

Núm. Expte.: AL/2007/689/AG.MA/COS.

Interesada: Doña María Isabel Molina Gallardo.

DNI: 22.406.629-Y.

Infracción: Grave, arts. 90.C), 91.2.E) y 97.1.B) de la Ley de Costas.

Sancionable: Multa del 25% del valor de las obras e instalaciones en Zona de Servicio de Protección, y restitución de las cosas y reposición a su estado anterior.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de presente anuncio.

Almería, 25 de octubre de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de acuerdo de inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00032/2007, del Monte Público «Grupo de Libar», Código CA-11024-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el acuerdo de inicio de deslinde:

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Hdros. Alfonso Moscoso Orellana	14/18	35,36/2	VILLALUENGA DEL ROSARIO
Hdros. Ana María Pomar García	6	2	VILLALUENGA DEL ROSARIO
Hdros. Ana Ruiz Orellana	20	2	VILLALUENGA DEL ROSARIO
Hdros. Encarnación Gutiérrez Pérez	8	14	VILLALUENGA DEL ROSARIO
Hdros. Francisco Barragán Gutiérrez	8	8,7,2	VILLALUENGA DEL ROSARIO
Hdros. Gloria Gil Turrillos	6	25	VILLALUENGA DEL ROSARIO
Hdros. Horacio Gutiérrez Moscoso	9/22/19		VILLALUENGA DEL ROSARIO
José Romero Carrasco	5	43	VILLALUENGA DEL ROSARIO
Juan Barragán Gutiérrez	8	8,7,2	VILLALUENGA DEL ROSARIO
Miguel Gutiérrez Núñez	4	1	BENAOJAN
Pedro Carrillo Oliva	24	14	VILLALUENGA DEL ROSARIO
Rafael Barea Piña	8	6	VILLALUENGA DEL ROSARIO
Rosario Moscoso Pérez	8	10	VILLALUENGA DEL ROSARIO

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 23 de julio de 2007, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00032/2007, del monte público «Grupo de Libar», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Villaluenga del Rosario, provincia de Cádiz, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte, Código de la Junta de Andalucía CA-11024-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Villaluenga del Rosario, provincia de Cádiz.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender que el procedimiento ha caducado.

A fin de no causar indefensión a terceros, se le comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren su pretensión de titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 154 568 ó 956 716 236, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 5 de noviembre de 2007.- La Delegada, Gemma Araujo Morales.

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Luis Esquinas Obrero.
DNI: 30429229.

Expediente: CO/2006/394/AG.MA/FOR.

Infracciones. 1. Grave, arts. 76.4, 86.b), Ley 2/92, de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio).

Fecha: 11 de octubre de 2007.

Sanción: Sanción de 1.202,04 € y Otras Obligaciones No Pecuniarias: Permitir el regenerado de la vegetación que ha sido eliminada por el repaso del camino y la corta de especies de ribera.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarías.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba.

Interesado: Don Miguel Romero Sánchez.

DNI: 30979162W.

Expediente: CO/2007/35/G.C./VP.

Infracciones. 1. Leve art. 21.4.C), 22.1.A), Ley 3/95, de 23 de marzo (BOE núm. 71, de 24 de marzo).

Fecha: 24 de septiembre de 2007.

Sanción: Multa de 60,1 €.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.